

Expediente: **362/19**

Carátula: **SANCHEZ ROSARIO JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 362/19



H20702572833

JUICIO: SANCHEZ ROSARIO JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 362/19

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2022.-

Atento a lo informado por la Dirección General de Catastro en autos corresponde dejar sin efecto el requisito de acompañar Certificado Catastral como medida previa al dictado de la sentencia de autos. En consecuencia vuelvan los presentes autos a Despacho para resolver el fondo de la cuestión debiendo tener presente para ello los datos del inmueble recabados en los informes respectivos obrantes en autos. Hágase constar a las partes que, de corresponder para el caso de hacerse lugar a la demanda, deberá oportunamente y como medida previa a la confección del testimonio de hijuela, acompañar el certificado catastral respectivo.- JCGP

Actuación firmada en fecha 14/11/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.